ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 280-2023

Los suscritos **SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.098.779 de Pereira en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrada mediante Decreto No 013 del 12 de enero de 2021 y formalmente posesionada mediante acta No 002 del 13 de enero de 2021, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y el señor **HECTOR FABIO VERGARA CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 10.003.179; quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar la presente adición al contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, previa las siguientes consideraciones: **a)-**Que el día 28 de Abril de 2023, se suscribió Contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 280 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROLADOR DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL. b.** Que mediante oficio del 12 de Octubre de 2023, del supervisor del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión número 280-2023, justifica la necesidad de realizar adición por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($4.563.333)** y tiempo de **DOS (02) MESES CATORCE (14) DÍAS**, contados a partir del 17 de Octubre de 2023, la necesidad de adicionar, que se sustenta en documento que forma parte integral de la adición **c)**.- Que el costo de la adición se imputara al Certificado de disponibilidad presupuestal No1-50-40-63-01-01110, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el rubro a afectar es: 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar por **DOS (02) MESES CATORCE (14) DÍAS** al plazo inicialmente contemplado en el Contrato prestación de servicios de Apoyo a la Gestión N. 280 de 2023, para un plazo total de **SIETE (07) MESES VEINTINUEVE (29) DÍAS**. **CLAUSULA SEGUNDA**: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** Adiciónese la suma de cuatro millones quinientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mcte ($4.563.333) Para un total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.738.333) el municipio pagara al CONTRATISTA en actas parciales y/o proporcional a lo ejecutado, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio, certificado por el supervisor. **CLAUSULA TERCERA: - GARANTIAS**. - Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de

EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS",
Carrera 14 calle 12 esquina C.A.M Teléfono 366 04 96 365 52 32
Código Postal 661020
contratacion@santarosadecabal-risaralda.gov.co

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 280-2023

ocurrencia es BAJA, por lo que no se requieren garantías, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA CUARTA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO** Para la legalización y perfeccionamiento de la presente adición y prorroga se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP ll. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA.** - las demás cláusulas del contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 280 de 2023, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS",
Carrera 14 calle 12 esquina C.A.M Teléfono 366 04 96 365 52 32
Código Postal 661020
contratacion@santarosadecabal-risaralda.gov.co